

[Handwritten signature]



No.-

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y ocho de Junio del año dos mil once. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte la señora **EVA NOEMI ORELLANA MATUTE**, divorciada y el Abogado **MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS**, soltero, en calidad de apoderado del señor **JUAN CARLOS GUNCAY MUY**, conforme consta del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor **JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS**, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES, de la "COMPAÑIA de TRANSPORTE DE CARGA TRNSVIPESO CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura, por una parte la señora **EVA NOEMI ORELLANA MATUTE**, divorciada y el Abogado **MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS**, soltero, en calidad de apoderado del señor **JUAN CARLOS GUNCAY MUY**, conforme consta del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor **JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS**, casado, a quien más adelante se los llamará simplemente compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y cinco de Abril del año dos mil cinco, se constituyó la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE DE CARGA TRNSVIPESO CIA. LTDA."**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, en fecha diez de Mayo del dos mil cinco, bajo el número veinte, con un capital de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha seis de Junio del dos mil once, en su domicilio ubicado en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del Capital social presente, Autorizar al socio señor **JUAN CARLOS GUNCAY MUY**, la venta del total de sus participaciones consistentes en **SESENTA PARTICIPACIONES DE un dólar de los Estados Unidos de América** cada una, a favor del señor **JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS**.- **TERCERA.-**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, Los Vendedores: la señora **EVA NOEMI ORELLANA MATUTE**, por sus propios derechos en calidad de excónyuge del poderdante **JUAN CARLOS GUNCAY MUY**, y, éste legalmente representado por el compareciente Abogado **MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS**, dan en venta real y efectiva a favor del señor **JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS**, las **SESENTA PARTICIPACIONES**, que poseen dentro de la Compañía "**TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA.**", las mismas que las adquirieron durante la sociedad conyugal que la tenían formada la primera compareciente con el poderdante, conforme se detalla en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Universal de socios, llevada a cabo el día seis de Junio del dos mil once. CUARTA.- PRECIO.- Los Comparecientes Vendedores, transfieren sus participaciones antes referidas a favor de su compradora, por la suma total de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**.- QUINTA ACEPTACION.- Presente el Comprador señor **JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS**, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- La señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y proceda a la marginación correspondiente.- Atentamente, firma) Abogado Milton Llagzha Rodas, matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la hacen suya, se ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- **DOCUMENTOS HABILITANTE:-----**

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único

PAGINA 2015

PODER ESPECIAL 2015 / 2011

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil once, ante mi, WILSON ALVAREZ ALVAREZ AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece JUAN CARLOS GUNCAY MUY mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado(a), con domicilio en 1746 SEDDON ST BRONX, con cédula número 0103079901, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS, con cédula de ciudadanía número 0102920964, domiciliado en GUALACEO, AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: 1.- Para que proceda a la venta y enajenación total de las sesenta participaciones que tengo en la Compañía de transporte de carga Transvipeso Cia. Ltda.; y realice cuanto trámite administrativo se requiera para la inscripción de la venta antes señalada, y firme por mí los formularios de Deshabilitación y cambio de socio ante la Agencia Nacional o Provincial de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Ecuador. 2.- Para que obtenga información en los organismos públicos sobre el vehículo calificado en la Compañía de transporte de carga Transvipeso Cia. Ltda en la Agencia Nacional o Provincial de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Ecuador. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en el Art.44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

WILSON ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR

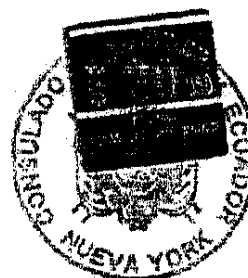
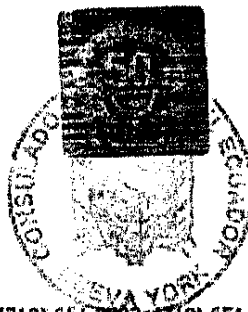
JUAN CARLOS GUNCAY MUY

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil once.

WILSON ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR

JE/

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY



DOY FE: QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE
CONSTANTE EN cin FOJAS ES IGUAL
A UNA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA
Y QUE LUEGO DEVOLVI AL INTERESADO, EN GUALACEO,

A 27 JUN 2017 DE 20

LA NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA"

En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los seis días del mes de Junio del año dos mil once, a las veinte horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA", señores: Delgado Criollo Lucy Birmania, Delgado Sumba Daniel Jesús, Díaz Villafuerte José Francisco, Guncay Muy Juan Carlos, debidamente representada por la Dra. Soledad Guncay, mediante poder general, Llivicura Llaczha Rodrigo Esaud, Llivicura Vera Jesús Heriberto, Lucero Merchan Nestor Guillermo, Luna Gonzalez Julio Ruben, debidamente representado por el Sr. Jaime José Rubio Molina mediante carta poder, Matute Fernández Luis Sergio, Sacoto Barahona Mario Alberto, Supliguicha Criollo Julio Edgar, Supliguicha Criollo Luis Alberto, Supliguicha Criollo Luis Rigoberto, Yunga Sumba María Teresa. La Junta se encuentra presidida por el Presidente Sr. Jesús Llivicura, actúa como secretario el Sr. Daniel Delgado. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- INFORME DEL SR. GERENTE DE LA COMPAÑIA. 2.- NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA. 3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. RODRIGO ESAUD LLIVICURA LLACZHA A LA SRA. MERY ALEXANDRA CHICAIZA MORQUECHO CONSISTENTE EN SESENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JUAN CARLOS GUNCAY MUY AL SR. JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS CONSISTENTE EN SESENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 5.- POSESION DE LOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA.- Conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día referente a: 1.- INFORME DEL SR. GERENTE DE LA COMPAÑIA.- Al respecto el Sr. Gerente manifiesta que se encuentra en funciones prorrogadas y es hora de elegir a los nuevos directivos, razón por la cual cumple en manifestar que se han tenido pocas reuniones y hace un llamado para que los socios colaboren y trabajen para unir más a la compañía, manifiesta que tienen bienes inmuebles y solo los básicos de libro de actas y contabilidad que entrega al Sr. Presidente, esperando haber realizado un trabajo acorde a los deseos de los Señores socios y espera su comprensión si en algo a fallado, en todo caso su intención siempre a sido el colaborar desinteresadamente. Puesto en consideración de los presentes aprueban en forma unánime la gestión del Sr. Gerente. 2.- NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA.- Al respecto el Sr. Presidente solicita la colaboración de todos los presentes para ser parte de la directiva, manifiesta que siempre es bueno que participen otros socios quienes pueden tener buenas ideas. El Sr. Mario Sacoto manifiesta que al ser pocos las elecciones deberían ser hechas mediante el apoyo unánime de los compañeros, para lo cual propone que el Sr. Jesús Llivicura sea reelecto para el cargo de Presidente. Puesto en consideración de los presentes estos en forma unánime eligen al Sr. Jesús Llivicura para el cargo de presidente por el periodo de DOS AÑOS, quien agradece el apoyo de los compañeros. De igual forma nominan para el cargo de Gerente al Sr. Jaime Rubio Molina quién se encuentra en representación del Sr. Julio Ruben Luna González, quién siempre se encuentra ayudando en las diferentes gestiones en la compañía, y conociendo que para ser gerente no se necesita ser socio de la compañía, aceptada la moción y puesta en consideración de los presentes, la misma es aceptada por todos los presentes en forma unánime, con lo cual es electo el Sr. Jaime José Rubio Molina en el cargo de GERENTE por el periodo de DOS AÑOS. 3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. RODRIGO ESAUD LLIVICURA LLACZHA A LA SRA. MERY ALEXANDRA CHICAIZA MORQUECHO CONSISTENTE EN SESENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- Al respecto y presente el Sr. Rodrigo Llivicura manifiesta su deseo de transferir sus participaciones a la Sra. Mery Alexandra Chicaiza, persona que no es socio de la institución, pero que desea formar parte de la compañía. Por ser de interés

Dra. Soledad Guncay

participaciones, consistentes en sesenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora MERY ALEXANDRA CHICAIZA MORQUECHO; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. 4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JUAN CARLOS GUNCAY MUY AL SR. JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS CONSISTENTE EN SESENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- De igual forma el Sr. Juan Carlos Guncay Muy, debidamente representado por la Dra. Soledad Guncay solicita la autorización para la transferencia de todas las participaciones al Sr. Juan Heriberto Pérez Rodas, quién se compromete a colaborar en todos los actos de la compañía. Por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor JUAN CARLOS GUNCAY MUY la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en sesenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor JUAN HERIBERTO PÉREZ RODAS; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. 5.- POSESION DE LOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA.- Solicitan al Sr. Rodrigo Llivicura que proceda a la toma de juramento y posesión de los nuevos directivos, quienes al juramento, prometen desempeñar sus cargos con responsabilidad y respeto de las normas legales vigentes en el seno de la misma. Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente.-

Delgado Criollo Lucy Birmania ✓

Delgado Sumba Daniel Jesús ✓

Díaz Villafuerte José Francisco ✓

Supliguicha Criollo Luis Alberto ✓

Supliguicha Criollo Luis Rigoberto ✓

Llivicura Vera Jesús Heriberto ✓

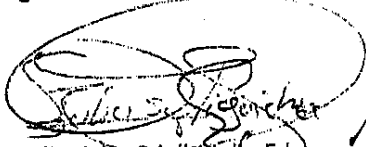
Lucero Merchan Nestor Guillermo ✓

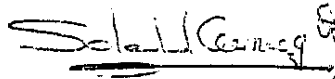
Luna Gonzalez Julio Ruben, ✓

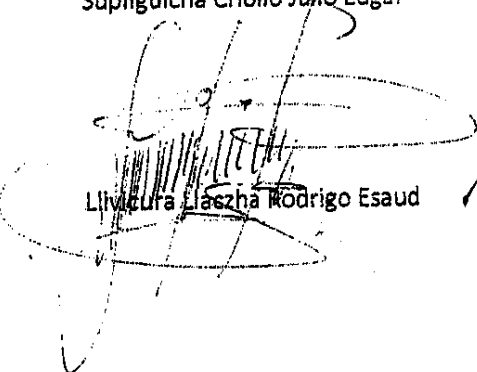
Matute Fernández Luis Sergio, ✓

Saeto Barahona Mario Alberto ✓

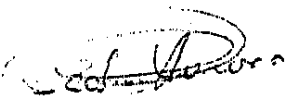
Sigue.-


Supliguicha Criollo Julio Edgar

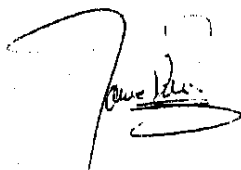

Guncay Muy Juan Carlos


Llivicura Llaczha Rodrigo Esaud


Yunga Sumba Maria Teresa


Ana Cecilia Llivicura Llaczha

Yo Darme Jose Rubio Mouva Certifico que esta
copia es fiel copia del original en mi calidad
de gerente de la compania



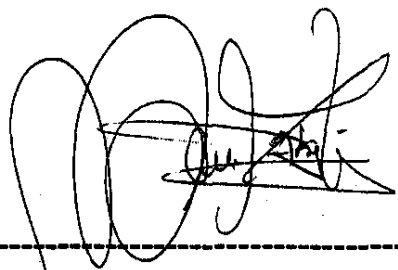


HASTA AQUI

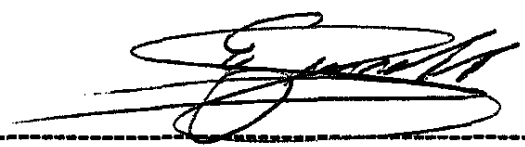
TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos exigidos por la Ley Notarial, y leído que les fue este instrumento a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


EVA NOEMI ORELLANA MATUTE

CI: 0103989075


Ab. MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS

CI: 0102920964


JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS

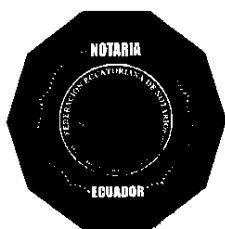
CI: 0100909260





[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO,
EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



[Handwritten signature]



Dra. Juana Alvarado Periañez
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



/ DOY FE: Que en fecha de hoy 01 de Julio del 2011, he tomado nota al margen
de la escritura matriz de Constitución de Compañía, al correspondiente
Transferencia de Participaciones.-

[Handwritten signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arzola
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA. Inscrito bajo el número veinte del Registro Mercantil, en fecha diez de mayo del dos mil cinco. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los señores EVA NOEMÍ ORELLANA MATUTE, Y EL ABOGADO MILTON MARCELO LLAGZHA RODAS, EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR JUAN CARLOS GUNCAY MUY, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN HERIBERTO PÉREZ RODAS, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñañiel, Notario primera del Cantón Gualaceo. En fecha veintiocho de junio del dos mil once.
Gualaceo, Julio 6 del dos mil once. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO

[Firma]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.395

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 8 de Julio de 2011

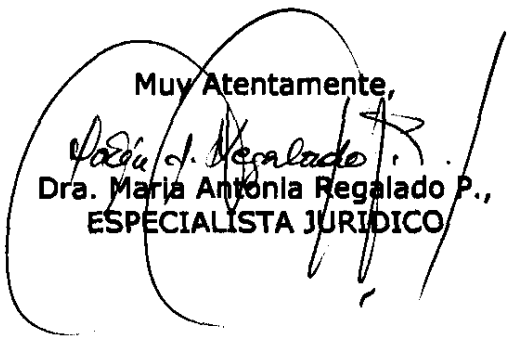
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Gualaceo el 28 de Junio de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA.**", efectuada por JUAN CARLOS GUNCAY MUY a favor de JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS, respecto de la cual emito el siguiente informe:

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.053

395

Cuenca, 6 de Julio del 2011

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA
Presente:

De mis consideraciones.

La Compañía de transporte de carga Transvipeso Cia. Ltda. Con N° de expediente N° 33338 comunico que el día 6 de Julio del 2011, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de socios y participaciones:

CEDENTE

NOMBRE: Juan Carlos
APELLIDOS: Guncay Muy
CC: 0103079901
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
N° PARTICIPACIONES: 60
VALOR DE CADA PART.: 1.00

CESIONARIO

NOMBRE: Juan Heriberto
APELLIDOS: Perez Rodas
CC: 0100909266
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
N° PARTICIPACIONES: 60
VALOR DE CADA PART.: 1.00

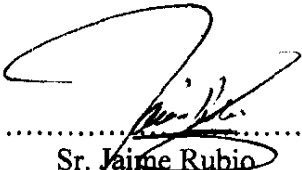
Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente;



7 JUL 2011

Rebeca Idrovo Polo


.....
Sr. Jaime Rubio
GERENTE